



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS N.º 7222000389 PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 679 EQUIPOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN UBICADOS EN ESTACIONES, RECINTOS Y DEPÓSITOS DE METRO DE MADRID

Entre METRO DE MADRID y TECNIPLAN, S.L. (antes TECNIPLAN, S.A)



INTERVIENEN

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Juan Pablo Tébar
en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A. (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. A-28001352 y con domicilio social en 28029-Madrid, avenida de Asturias, nº 4, en calidad de consejero delegado y apoderado, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé el día 28 de julio de 2023, con el número 1.517 de su protocolo y el día 12 de enero de 2026, con el número 43 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

Julio Alfonso Cavestany, en nombre y representación de TECNIPLAN, S.L (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº B28435873 y con domicilio social en 28031-Madrid, calle Camino Hormigueras, nº 122, Escalera A, 4º K, representación que acredita, mediante escritura de poder otorgada el día 3 de marzo de 2026, ante el Notario de Madrid, Dª. María del Rosario de Miguel con el número 754 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas partes suscribieron un contrato con fecha 27 de julio de 2022, identificado por METRO con el número 7222000389, para ejecutar la prestación consistente en el mantenimiento integral de 240 equipos (67 bombas de calor, 45 máquinas de frío y 128 equipos de Instalaciones de climatización) ubicados en los depósitos y recintos de METRO

SEGUNDO.- Que el plazo de duración del servicio contratado es de cuatro (4) años, empezando a contar desde el día que se indicó en el acta de inicio del servicio, es decir, desde el 1 de octubre de 2022.



TERCERO.- Que durante el transcurso del contrato ha surgido la necesidad de ampliar el ámbito de actuación para incluir 3 equipos de climatización de nueva instalación en el depósito de Cuatro Vientos y para asumir el mantenimiento preventivo y correctivo de 3 Sistemas de Extracción de Emisiones Diesel de nueva instalación en la nave de mantenimiento de línea aérea en los depósitos de Cuatro Vientos, Villaverde y en la nave de dresinas del depósito de Valdecarros.

CUARTO.- Que la presente modificación se ajusta a los requisitos exigidos en la condición 11.18 del Pliego de Condiciones Particulares en el apartado 34 del Cuadro Resumen de dicho Pliego, así como a lo previsto en el artículo 110 del RDLSE relativo a la modificación prevista y en el artículo 111 del RDLSE relativo a la modificación no prevista, por lo que las Partes acuerdan esta modificación, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente acuerdo de modificación es la ampliación del alcance del contrato número 7222000389, consistente en la inclusión al presente contrato de 3 equipos de climatización de nueva instalación en el depósito de Cuatro Vientos y asumir el mantenimiento preventivo y correctivo de 3 Sistemas de Extracción de Emisiones Diesel de nueva instalación en la nave de mantenimiento de línea aérea de los depósitos de Cuatro Vientos y Villaverde y la nave de dresinas del depósito de Valdecarros.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La modificación objeto del presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su formalización y estará vigente hasta la finalización del contrato.

TERCERA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a la modificación del presente acuerdo, incluyendo todo tipo de gastos y tributos, es de:

- Precio sin IVA: OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (8.678,16 €)

- IVA: MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (1.822,41€)

- Precio con IVA: DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.500,57 €)



METRO únicamente abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual

CUARTA.- GARANTÍA DEFINITIVA

El CONTRATISTA ha puesto a disposición de METRO una garantía definitiva cuya cuantía corresponde al 5% del precio de la presente modificación, IVA excluido.

QUINTA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7222000389, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.